



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Conforme a lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 44 de dicho Texto legal, y viéndose impedida esta Alcaldía, por razones de carácter personal devenidas como consecuencia de disfrute vacacional, al desempeño, con carácter temporal, de las funciones que le son propias.

Resuelvo:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Valmojado, durante el período comprendido entre los días 5 al 9 de diciembre, ambos inclusive, en el primer teniente de Alcalde Sr. D. Jesús López López.

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero. Remitir la citada resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Valmojado 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Jesús Agudo López. Ante mí.-La Secretaria, María José Rubio Jiménez.

N.º I.-7149